



GPB/POG  
[Handwritten signature]

**APRUEBA BASES PROCESO DE SELECCIÓN VOLUNTARIA DE CARGO DE ANALISTA EN ECONOMÍA AMBIENTAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS, MODALIDAD A CONTRATA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 122**

Santiago, 24 MAYO 2011

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 38° de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo 2° de la Ley N° 20.417; en el D.F.L. N° 3 de 2010 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta del Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N°17 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra en titularidad al Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el inicio de las actividades de la Superintendencia del Medio Ambiente, requiere necesariamente contar con personal idóneo que asegure el cumplimiento de aquellas de manera eficiente y eficaz.
- b) Que el proceso de selección pública tiene por finalidad proveer a la Superintendencia del Medio Ambiente de profesionales de alto nivel que contribuyan en forma efectiva al desarrollo institucional y al correcto desempeño en el marco del proceso de sanción y fiscalización en materia de medio ambiente que le compete.
- c) Que las presentes bases poseen un diseño que permite realizar una selección adecuada a las necesidades institucionales, fundándose en criterios objetivos y con mecanismos que cautelan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminan cualquier forma de discriminación, a través del convenio vigente para el uso del Portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBENSE** las bases del proceso de selección voluntaria para desempeñarse en el cargo de Analista en Economía Ambiental y Políticas Públicas, modalidad a Contrata, en la División de Cumplimiento y Sanción, que son del siguiente tenor:

**"EMPLEO: ANALISTA EN ECONOMÍA AMBIENTAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Ministerio**

Ministerio del Medio Ambiente

**Institución / Entidad**

Superintendencia del Medio Ambiente

**Cargo**

ANALISTA EN ECONOMÍA AMBIENTAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS, DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO.

**Objetivo del Cargo**

Incorporar la óptica de políticas públicas en el ejercicio de la función sancionadora de la Superintendencia del Medio Ambiente, en particular, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, estrategias, planes de acción, metodologías e instrumentos asociados al cumplimiento y sanción.

**Funciones Específicas**

- Participar en el diseño, implementación y evaluación de la política y estrategias de cumplimiento y sanción de la Superintendencia. Participar en el diseño, implementación y evaluación de instrumentos e incentivos al cumplimiento.
- Apoyar en el diseño de criterios y metodologías para el proceso de determinación y ponderación de sanciones, así como su implementación y evaluación.
- Apoyar a los fiscales instructores y al Superintendente en los procedimientos sancionatorios y en la aplicación de sanciones, respectivamente.
- Apoyar en la determinación y valoración del daño ambiental ocasionado con motivo de una infracción que sea de competencia de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- Prestar apoyo profesional a otras unidades de la institución, cuando ello sea necesario para garantizar la incorporación de la óptica de las políticas públicas en el desempeño de la Superintendencia.

**Nº de Vacantes**

1

**Área de Trabajo**

Área para cumplir misión institucional

**Región / Ciudad**

Metropolitana / Santiago

**Tipo de Vacante**

Contrata

**Renta Bruta**

2.765.589

**CONDICIONES**

- La modalidad de empleo será a contrata, por períodos anuales (año calendario).
- La renta se asimila a un profesional grado 6º Escala de Fiscalizadores. Durante el año 2011, la remuneración considera como incentivo una Asignación de Gestión que tiene el carácter de transitoria, de un 6,25%. A contar de 2012, el sistema de incentivos se atenderá a lo dispuesto en el Título III del DFL N° 3, de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente.

## CONTEXTO DEL CARGO

La Superintendencia se constituye como un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente. La Superintendencia se constituye como institución fiscalizadora en los términos del decreto Ley N° 3.551, de 1981 y está afecta al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en la ley N° 19.882 y está sometida al decreto ley N° 1.263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado.

Las funciones y atribuciones de la Superintendencia están definidas en el artículo segundo de la Ley 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que incluyen, entre otras, la imposición de sanciones, la aprobación de programas de cumplimiento de la normativa ambiental y de planes de reparación del daño ambiental, y proporcionar asistencia y orientación a los regulados.

## DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El cargo de Analista en Economía Ambiental y Políticas Públicas depende de la Jefatura de la División de Cumplimiento y Sanción de la Superintendencia del Medio Ambiente, con desempeño en Santiago.

Este cargo tiene la responsabilidad de participar, desde el ámbito de sus competencias, en el diseño, implementación y evaluación de los instrumentos asociados al cumplimiento y sanción de la Superintendencia.

## REQUISITOS

I. De acuerdo a los requisitos de ingreso de Cargo para Profesional, establecidos en el DFL N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, para el Ministerio del Medio Ambiente, los postulantes deberán contar con un título profesional, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado, contando, alternativamente, con uno de los siguientes requisitos:

- a) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, **10 semestres de duración**, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a **dos años** en el sector público o privado. Se requerirá sólo de un año de experiencia en el caso de poseer un grado académico de Magíster o Doctor; o
- b) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, **8 semestres de duración**, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos

validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a **cuatro años** en el sector público o privado. Los años de experiencia requeridos serán de, a lo menos, dos en el caso de poseer un grado académico de Magíster o Doctor.

II. Los/as postulantes no deberán encontrarse afectos/as a ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración de Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia:

a) Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM mensuales o más, con la Superintendencia del Medio Ambiente.

b) Tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM mensuales o más litigios pendientes, con este organismo público.

c) Tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive de este organismo público.

d) Estar condenado por crimen o simple delito.

III. Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 12° del Estatuto Administrativo (DFL 29/2004), esto es:

a) Ser ciudadano;

b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;

c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;

d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;

e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y

f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

## **PERFIL DEL CARGO**

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

### **Formación Educacional**

Título profesional de Ingeniero Comercial o Ingeniero Civil Industrial, o equivalente.

### **Especialización y/o Capacitación**

- Formación de pre o postgrado (Doctorado o Magíster) en el área de Políticas Públicas, Economía Ambiental o Economía de los Recursos Naturales.
- Conocimientos de Economía del Crimen y del Castigo.
- Conocimientos en Gestión Ambiental e Instrumentos de Gestión Ambiental.
- Inglés Nivel intermedio, acreditado mediante TOEFL o TOEIC.
- Manejo de herramientas de informática de Microsoft Office, Software para manejo de base de datos, como Access, Stata y/o similares necesarios para el desempeño óptimo de sus funciones.
- Conocimientos de la Ley N° 20.417 y Nueva Institucionalidad Ambiental.
- Conocimiento de las funciones de la SMA, en materia de fiscalización y sanción.
- Conocimiento de los principales instrumentos de gestión ambiental vigentes en Chile.

### **Experiencia sector público / sector privado**

Experiencia profesional de dos (2) años en el área de Economía Ambiental, en cargos similares, con responsabilidad y liderazgo sobre equipos profesionales (demostrable), con trayectoria en diseño de instrumentos estratégicos y metodológicos.

### **Competencias**

Las principales competencias a considerar son:

- Habilidades en diseño de instrumentos estratégicos y metodológicos.
- Capacidad de Trabajo en Equipo.
- Interés y compromiso con el Servicio Público y con el Medio Ambiente.
- Autonomía, proactividad e iniciativa.
- Resistencia al trabajo bajo presión y/o crisis.
- Capacidad analítica y de síntesis.

### **Preguntas al Postulante**

- ¿Cuál es su interés en trabajar en esta Superintendencia? Explique.
- ¿Cuáles son los mayores desafíos que, a su juicio, implica la implementación de la nueva institucionalidad ambiental?
- ¿Qué rol pueden jugar las políticas públicas en el diseño e implementación de un sistema sancionatorio?

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Se efectuará una evaluación sucesiva de acuerdo a las siguientes fases:

Fase 1: Evaluación curricular, la que considera:

- Formación Educacional
- Especialización y/o Capacitación
- Experiencia en áreas afines

Fase 2: Entrevista Comisión de Selección, que consiste en la realización de una entrevista, a los/as postulantes que hayan superado la fase anterior, y su propósito es identificar el nivel

de ajuste de las competencias definidas en el perfil del cargo. Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado(a) con un parámetro objetivo y estandarizado por cada competencia valorada.

Fase 3: La Comisión de Selección definirá una nómina de postulantes que se propondrá al Superintendente, la que podrá consistir en una terna, cuaterna o quina, en la medida que existan postulantes calificados para proponer.

### CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

| Fase  | Fechas                |
|---|-----------------------|
| Difusión convocatoria Página Web institucional y <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a> | 24/05/2011-29/05/2011 |
| Plazo de postulación a través de portal <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>          | 24/05/2011-29/05/2011 |
| Proceso de Evaluación y Selección del Postulante  | 30/05/2011-02/06/2011 |
| Finalización del Proceso  | 03/06/2011-06/06/2011 |

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **29/05/2011**

#### Correo de Contacto

[postulaciones@sma.gob.cl](mailto:postulaciones@sma.gob.cl)

### CONDICIONES GENERALES

I. Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y para formalizar su postulación deberán adjuntar los siguientes documentos en el espacio habilitado para ello en el mismo portal:

- En el Menú MI CV en VER CV se debe adjuntar el currículum propio.
- En el Menú MI CV en "Archivos Adjuntos": se debe adjuntar el Certificado de Título Profesional requerido en el Tipo de documento "Copia de certificado que acredite nivel Educacional".
- En el Menú MI CV en "Archivos Adjuntos": se sugiere acreditar las capacitaciones y/o especializaciones adjuntando los Certificados respectivos en el Tipo de documento "Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados", incluido acreditación de nivel de Idioma Inglés. Se sugiere que la acreditación de las capacitaciones y/o especializaciones sea en un mismo documento PDF.

II. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan.

III. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán

informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.

IV. Las fechas de entrevistas se definen según disponibilidad y recursos de la Superintendencia del Medio Ambiente y serán informadas, a lo menos, con 2 días de anticipación a su realización. Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas, por lo que no se aceptaran solicitudes especiales de modificación de fechas.

V. Con todo, esta Superintendencia podrá modificar los plazos señalados, por razones de buen servicio para asegurar el adecuado desarrollo del proceso de selección, cautelando la igualdad de oportunidades de los/as postulantes. En este caso, se comunicará a los/as postulantes las modificaciones realizadas al correo electrónico registrado en su postulación.

VI. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos."

2.- **Designáse** una Comisión integrada por los funcionarios de esta Superintendencia abogados señora Cecilia Urbina y señor Julio García, y el Ingeniero Civil señor Alvaro Acevedo. Esta Comisión contará para el desarrollo del proceso con la asesoría del Departamento de Administración y Finanzas.

3.- **PUBLÍQUESE** el aviso de llamado a proceso de selección público referido precedentemente en el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IUM/MMC/vcb  
Distribución

- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía
- División de Sanción
- Oficina de Partes